

BANCO DE SABADELL S. A.*Emisión de participaciones preferentes serie I/2006*

Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, con domicilio en Sabadell, plaza Cataluña, número 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes por importe nominal de quinientos millones de euros (500.000.000 €) que corresponde a un total de diez mil (10.000) participaciones preferentes de cincuenta mil euros (50.000 €) de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de participaciones preferentes se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, de 27 de abril de 2006, y por el Consejo de Administración celebrado el 29 de junio de 2006, y tiene las siguientes características:

Emisor: Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

Valor: Participaciones preferentes, sujetas a la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

Importe nominal de la emisión: 500.000.000 €.

Valor nominal unitario: 50.000 €.

Denominación: Participaciones preferentes serie I/2006.

Precio de emisión: Las participaciones preferentes serie I/2006 se emiten a la par, por lo que el precio de emisión de cada participación preferente serie I/2006 es de cincuenta mil euros (50.000,00 €).

Remuneración: Sujeto a las limitaciones establecidas a continuación, los titulares de las participaciones preferentes serie I/2006 tendrán derecho a percibir una remuneración predeterminada de carácter no acumulativo de acuerdo con lo que se indica a continuación:

(i) Desde la fecha de desembolso, inclusive, hasta el 20 de septiembre de 2016, exclusive, a un tipo del 5,234 por ciento anual, pagadera por plazos vencidos el 20 de septiembre de cada año; y

(ii) Desde el 20 de septiembre de 2016, inclusive, en adelante, la remuneración será variable, pagadera por trimestres vencidos el 20 de diciembre, 20 de marzo, 20 de junio y 20 de septiembre de cada año, calculada según el tipo de referencia Euribor a tres meses, que será determinado en la forma especificada en el correspondiente folleto de la emisión, más un diferencial del 1,17 por ciento más un 1 por ciento anual.

La remuneración se calculará sobre el valor nominal de cada participación preferente serie I/2006, esto es, cincuenta mil euros (50.000 €).

El pago de la remuneración estará condicionado a la existencia de beneficio distribuible suficiente, así como a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito, todo ello en los términos que se fijan en el correspondiente folleto de la emisión.

La remuneración tendrá carácter no acumulativo. Por ello, cuando concorra alguno de los condicionantes descritos en el párrafo anterior, los titulares de participaciones preferentes serie I/2006 no tendrán derecho a percibir la remuneración predeterminada. En estos supuestos los titulares de participaciones preferentes serie I/2006 tendrán derecho a percibir, en su caso, una remuneración parcial, hasta el límite que resulte posible.

Derechos políticos: Los titulares de las participaciones preferentes serie I/2006 no tendrán derechos de voto, es decir, no tendrá derecho a recibir notificación, asistir ni votar en ninguna junta general o especial de accionistas del emisor. No obstante, los titulares de las participaciones preferentes tendrán derecho a participar en la aprobación en Asamblea general de los siguientes acuerdos: (i) Modificación de los términos y condiciones de las participaciones preferentes serie I/2006 y (ii) Emisiones posteriores de participaciones preferentes siempre y cuando el emisor no se encontrase al corriente en el pago de la remuneración más reciente.

Derechos de suscripción preferente: Las participaciones preferentes serie I/2006 no otorgarán a sus titulares derechos de suscripción preferente.

Plazo: Las participaciones preferentes serie I/2006 tendrán carácter perpetuo.

Amortización anticipada: No obstante su carácter perpetuo, el emisor podrá amortizar de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas o parte de las participaciones preferentes serie I/2006 emitidas en

cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 20 de septiembre de 2016.

El emisor podrá amortizar las participaciones preferentes serie I/2006, total pero no parcialmente, con el consentimiento previo del Banco de España, en cualquier fecha de pago de remuneraciones, al precio de amortización anticipada, si las participaciones preferentes serie I/2006 dejan de merecer la consideración de capital como recursos propios básicos del Grupo Sabadell conforme a la regulación bancaria española, como resultado de un cambio en la legislación española o en la regulación bancaria española aplicable o de un cambio en la aplicación o en la interpretación oficial de las mismas que hubiere entrado en vigor en o después de la fecha de desembolso. Asimismo, el emisor podrá amortizar las participaciones preferentes serie I/2006, total pero no parcialmente, con el consentimiento previo del Banco de España, en cualquier fecha de pago de remuneraciones, al precio de amortización, si, como resultado de un cambio en la legislación fiscal a la fecha de desembolso o con posterioridad a ésta, el emisor no tuviera derecho a reclamar una deducción en el cálculo de sus obligaciones fiscales en España respecto de cualquier remuneración que debiere hacer efectiva en la siguiente fecha de pago de remuneraciones o si el valor de dicha deducción para el emisor se redujese de forma sustancial.

Rango de las participaciones preferentes: Las participaciones preferentes serie I/2006 constituyen obligaciones subordinadas y no aseguradas del emisor y se situarán (a) por detrás de todas las obligaciones del Emisor, incluidas las obligaciones subordinadas, (b) *pari passu* entre ellas y con cualesquiera valores equiparables del emisor y (c) por delante de las acciones ordinarias del emisor y cualquier otra clase de capital social o valores emitidos por el mismo y que se exprese que están por detrás de las participaciones preferentes serie I/2006 en orden de prelación.

Los titulares de las participaciones preferentes serie I/2006, al suscribir y adquirir las mismas, renuncian a cualquier derecho de preferencia que les asistiere de conformidad con la legislación aplicable en su momento, salvo el anteriormente expresado y, de manera específica, que pudiera serles de aplicación de conformidad con los artículos 92 y 158 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Rating: Las participaciones preferentes serie I/2006 han sido calificadas provisionalmente con rating de A3 por Moody's Investors Services, Inc., A- por Fitch Ratings España SAU (Fitch Ratings) y BBB por Standard & Poor's Ratings Services, una división de McGraw Hill Companies Inc.

Período de suscripción: El período de suscripción se extenderá desde las 9 horas hasta las 14 horas, en ambos casos hora de Barcelona, del día 20 de septiembre de 2006.

Fecha de desembolso: El desembolso del precio de emisión deberá efectuarse en efectivo antes de las 14 horas, hora de Barcelona, del día 20 de septiembre de 2006.

Inversores a los que se dirige la emisión: las participaciones preferentes serie I/2006 se colocarán entre inversores cualificados en los mercados de capitales internacionales.

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación de las participaciones preferentes serie I/2006 en la Bolsa de Londres («London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Market Interest») previa aprobación del correspondiente folleto informativo («Prospectus») por la Financial Services Authority (FSA), autoridad competente en el Reino Unido a los efectos de la Directiva 2003/71/CE.

Sabadell, 12 de septiembre de 2006.—Sub-Director General, Rafael José García Nauffal.

CAMPING PÚBLICO ALMENARA PLAYA 1, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a todos los socios de la mercantil «Camping Público Almenara Playa 1, Sociedad Anónima» para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y el 19 de octubre de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, a celebrar en dependencias del camping, camino Serrate-

lla, número 6, Almenara (Castellón), al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, informe de gestión y distribución del resultado.

Segundo.—Disolución de la sociedad y apertura del período de liquidación.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador y otorgamiento de facultades al mismo para realizar las operaciones pertinentes.

Cuarto.—Elevación a público de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios para examinar y obtener copias con la antelación legalmente prevista la documentación que sera sometida a aprobación de la Junta.

Valencia, 7 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Francisco Salvador Ferrando.—53.392.

CEMENTOS DEL ARCHIPIÉLAGO, S. A.*Complemento de la Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

En relación con la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Santa Cruz de Tenerife, en el Hotel Mencey, sito en la calle Doctor Naveiras, número 38, a las once horas, del día 10 de octubre de 2006, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el Consejo de Administración de la sociedad, a raíz de la notificación fehaciente de la solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas, enviada al domicilio social por diversos accionistas, titulares de más de un cinco por ciento del capital social, acuerda, conforme al procedimiento establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 19/1995, de 14 de noviembre, incorporar al orden del día de la Junta que ha sido debidamente publicado en el BORME y en el Diario de Avisos de acuerdo con la legislación vigente, los puntos incluidos en la solicitud, que son los siguientes:

Primero.—Rendición de cuentas sobre el estado de los procedimientos judiciales civiles y penales que se encontraban sub iudice a 30 de junio de 2006 entablados entre «Cementos del Archipiélago, S.A.» y el accionista de la misma, don José Ramos Hernández.

Segundo.—Rendición de cuentas por los Administradores sobre las gestiones realizadas por los mismos desde el 30 de junio de 2006 en orden a la gestión del desarrollo comercial de «Cementos del Archipiélago, S.A.».

Tercero.—Adopción, en su caso, de acuerdo que autorice el ejercicio por parte de la entidad «Cementos del Archipiélago, S.A.» de la acción social de responsabilidad contra los actuales administradores de la misma.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Paulino Ramos Valencia.—53.345.

CHOCOLATES HOSTA DULCINEA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Desconvocatoria y nueva convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por razones de fuerza mayor el Administrador Único de la Sociedad desconvoca la Junta General Extraordinaria de la entidad Chocolates Hosta Dulcinea, Sociedad Anónima convocada para ser celebrada en la Notaría de D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas el día 25 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 26 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.